



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de la Parrilla", en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2008084548)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de la Parrilla" en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas", en el término municipal de Herguijuela. (2008084554)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas" en el término municipal de Herguijuela (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Herguijuela, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.